



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00437-00.

Confirmación. 180845.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Oficiar por secretaría al Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, para que, a la mayor brevedad posible, ponga a disposición para el presente proceso y a este juzgado, el depósito judicial por la suma de \$493.218.00., como quiera que éste fue consignado de manera equivocada a ese estrado judicial. Adjuntar a la comunicación la documental aportada por la demandada.

2. Realizar la entrega a favor de la demandada Clara Inés Escobar Gómez, del título de depósito judicial, una vez sea puesto a disposición por parte del Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá. Lo anterior dejando las constancias a que haya lugar.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en estado # 20
Hoy 15 de junio de 2022.
El secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7663d899a57ac079341ae4ea3a55030b351361ac1c50a1d0e3092064ffcc388c**

Documento generado en 10/06/2022 10:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>